

BASES LEGALES SORTEO "Jamones y vinos con EROSKI" en Facebook y Twitter

1.- OBJETO.

EROSKI, S. COOP. (en adelante, también EROSKI) con domicilio social en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, s/n y con CIF.- F20033361, sociedad cabecera del Grupo EROSKI de distribución, dedicada a la venta al por menor de bienes de consumo a través de hipermercados y supermercados que operan bajo distintos formatos y enseñas, de gran implantación en toda España, organiza la presente promoción denominada **"Jamones y vinos con EROSKI"**, cuya finalidad, entre otras, es **dar a conocer las principales ofertas en jamones y vinos de venta en EROSKI** y premiar a aquellos/as usuarios/as que interactúen con EROSKI en Facebook y/o Twitter, todo ello de conformidad con los requisitos de participación y la mecánica que quedan recogidos a continuación.

2.- ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.

Esta promoción tendrá lugar en todo el territorio español.

3.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se iniciará el viernes 7 de julio de 2017 a las 10.00 horas y finalizará el lunes 10 de julio de 2017 a las 10.00 horas.

4. REQUISITOS DE LA PROMOCIÓN.

Para participar, el/la participante deberá seguir la mecánica de la promoción que queda debidamente explicada en el apartado siguiente.

El/la participante deberá ser mayor de edad, residente en España y tener una cuenta de usuario real en Facebook y/o Twitter (en el canal en el que desee participar).

El acceso a las páginas de EROSKI en Facebook (www.facebook.com/eroski) y Twitter (<https://twitter.com/EROSKI>) es gratuito.

La participación en la presente promoción será igualmente gratuita y conllevará la aceptación íntegra de las presentes bases.

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Quien cumpliendo los requisitos anteriores desee tomar parte en la presente promoción, deberá seguir la siguiente mecánica.

5.1. FACEBOOK: Quien desee tomar parte en la presente promoción a través de Facebook deberá estar atento/a a la publicación de EROSKI en su fanpage (www.facebook.com/Eroski) correspondiente a la presente promoción, que se realizará el día 7 de julio de 2017 a las 10.00 horas.

Ese día a las 10.00 horas se publicará en la página de Facebook de EROSKI una pregunta en la que se pedirá a los usuarios de Facebook que quieran participar que realicen combinaciones de uno o más jamones con uno o más vinos de entre los que se encuentran en la web www.eroski.es/ofertas-jamones-y-vinos.

Aquellos/as que deseen tomar parte deberán visitar esta sección de la web de EROSKI, escoger uno o más productos de cada una de las categorías (jamones y vinos) y escribir la respuesta mediante un comentario en la publicación de Facebook correspondiente para participar. Es decir, para participar, deberán escoger al menos un vino y un jamón.

Las respuestas deberán constar en la publicación correspondiente, no en otras publicaciones u otros sitios de la fanpage. Sólo serán válidos los nuevos comentarios, no aquellos que consten en conversaciones dentro del mismo hilo.

Sólo serán válidas las respuestas recogidas durante las 72 horas siguientes a la publicación de la imagen (desde el momento de la publicación hasta las 10.00 horas del lunes día 10 de julio).

Cada usuario/a solo podrá dar una respuesta a la pregunta. Si alguien deja dos o más respuestas a una misma publicación, sólo se contabilizará la primera de ellas a efectos del sorteo.

5.2. TWITTER: Quien desee tomar parte en la presente promoción a través de Twitter deberá estar atento/a a la publicación de EROSKI en su página de Twitter (<https://twitter.com/EROSKI>), concretamente a la publicación correspondiente a la presente promoción, que se realizará el día 7 de julio a las 10.00 horas.

Ese día a las 10.00 horas se publicará en la página de Twitter de EROSKI un tweet con una pregunta en la que se pedirá a los usuarios de Twitter que quieran participar en dicho sorteo que realicen combinaciones de uno o más jamones con uno o más vinos de entre los que se encuentran en la web www.eroski.es/ofertas-jamones-y-vinos.

Aquellos que deseen tomar parte deberán visitar esta sección de la web de EROSKI, escoger un o más productos de cada categoría (jamones y vinos) y participar mediante un tweet que contenga dicha respuesta y el hashtag #JamónyVinoconEROSKI. Es decir, para participar, el tweet deberá contener al menos un vino y un jamón, además del hashtag.

Solo serán válidas las respuestas recogidas durante las 72 horas siguientes a la publicación de la imagen (desde el momento de la publicación hasta las 10.00 horas del lunes 10 de julio).

Cada usuario/a solo podrá dar una respuesta a las publicaciones. Si alguien deja dos o más respuestas, sólo se contabilizará la primera de ellas a efectos del sorteo.

EROSKI se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante que remita respuestas que no tengan que ver directamente con el tema de la promoción, incluyan frases ofensivas, palabras malsonantes, inapropiadas, obscenas, insultos, amenazas y en definitiva toda expresión que represente una falta de respeto contra la entidad organizadora, terceros, tanto personas físicas como jurídicas, o vaya en general contra la moral y el orden públicos.

6. PREMIOS.

Entre todas las personas que participen en esta promoción y cumplan con los requisitos exigidos en los apartados 4 y 5 anteriores, se sortearán 2 lotes compuestos cada uno por un Jamón Ibérico Cebo Oro Extra ≥ 7 kg y un estuche con 3 botellas de vino tinto Señorío Nava Roble.

1 lote se sorteará entre todos/as aquellos/as que participen a través de Facebook y el otro entre todos/as aquellos/as que participen a través de Twitter.

Cada lote tiene un valor aproximado de 148 €.

El premio no será objeto de cambio, alteración o canje a voluntad del/de la ganador/a.

El premio será enviado al domicilio del/de la ganador/a.

7. ELECCIÓN DE LOS/LAS GANADORES/AS.

Los sorteos entre los participantes de Facebook y Twitter se realizarán el lunes 10 de julio de 2017, una vez finalizado el plazo de participación.

En el caso de Facebook, EROSKI utilizará la aplicación de terceros (Easypromos) para realizar el registro de participantes. De forma manual se descartarán aquellos/as participantes que no cumplan con las condiciones de participación descritas o que hayan participado más de una vez en esta plataforma, tomándose sólo la primera participación y eliminado el resto. La aplicación de Easypromos se conecta automáticamente a la plataforma online Random.org para realizar el sorteo y funciona a través de un algoritmo que permite gestionar y resolver cualquier conflicto que pueda tener lugar durante la realización del sorteo.

En el caso de Twitter, EROSKI utilizará la aplicación de terceros Uverbu para realizar el registro de participantes. De forma manual se descartarán aquellos que no cumplan con las condiciones de participación descritas o que hayan participado más de una vez en esta plataforma, tomándose sólo la primera participación y eliminado el resto. Una vez realizado el registro de participaciones, el sorteo se realizará a través de www.random.org.

Se elegirán 1 ganador/a y 1 suplente entre los participantes de Facebook y 1 ganador/a y 1 suplente entre los participantes de Twitter.

Cada participante podrá llevarse sólo un premio en la presente promoción. Si a través de la comprobación de los datos personales, el/la ganador/a del sorteo de Facebook y de Twitter coinciden, se establece que el premio de Twitter pasará al suplente elegido por sorteo en Twitter.

8. COMUNICACIÓN DE LOS/LAS GANADORES/AS.

El nombre y apellidos de los/as ganadores/as y de los/as suplentes se publicarán el martes 11 de julio de 2017 en www.eroski.es y así se hará saber desde las páginas de EROSKI en Facebook (www.facebook.com/eroski) y en Twitter (<https://twitter.com/EROSKI>).

Los/as ganadores/as dispondrán de un plazo de 5 días naturales a contar desde el siguiente a la comunicación de ganadores para facilitar a través de mensaje privado dirigido a EROSKI en Facebook o Twitter (en el canal en el que hayan participado) la siguiente información:

Nombre y dos apellidos
DNI
Teléfono de contacto
Domicilio de entrega incluyendo el Código Postal

Si algún/a ganador/a no se pone en contacto en los términos y plazos anteriormente indicados, no facilitara toda la información solicitada, ésta no fuera real o renunciase expresamente al premio, éste/a perderá su derecho a reclamar el premio y EROSKI procederá a contactar con el/la suplente elegido/a a fin de gestionar la entrega del premio.

En caso de que tampoco cumpliera con lo anteriormente indicado, el sorteo quedará desierto.

9.- GENERALES.

9.1.- La participación en esta promoción implica la aceptación de sus Bases Legales sin reservas y el criterio de EROSKI en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

9.2.- En caso de que EROSKI detecte que los datos personales facilitados por los/las ganadores/as no son ciertos, éste/ésta perderá su derecho a recibir el premio.

9.3.- El período de reclamación de cualquier problema o eventualidad relacionado con la presente promoción finalizará transcurrido un mes desde su finalización.

9.4.- Por el simple hecho de participar en esta promoción, EROSKI, S. COOP. se reserva el derecho a utilizar el nombre, apellidos e imagen, en su caso, de los/as ganadores/as en todas aquellas actividades relacionadas con los premios (esencialmente, a efectos de que todos/todas los/las participantes sean conocedores de la identidad del/la ganador/a de la Promoción) con fines publicitarios o de divulgación, incluida su web, sin que éstos tengan derecho a recibir pago o contraprestación alguna por ello. La negativa a lo anterior implicará la renuncia automática al premio.

9.5.- EROSKI se reserva el derecho a efectuar cambios en las Bases Legales que redunden en el buen fin de la presente promoción así como a prorrogarla, acortarla y cancelarla cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes Bases.

9.6.- EROSKI queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación, contacto o disfrute del premio.

9.7.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.

EROSKI, S. COOP. en ningún caso almacenará, una vez concluida la presente promoción y entregado el premio, los datos personales facilitados por los/las participantes.

Los datos personales suministrados por los/las participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo EROSKI, S. COOP. titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, s/n y con CIF.- F20033361.

EROSKI S. COOP. recaba los datos identificativos con la finalidad de gestionar la presente promoción y serán tratados únicamente a efectos de identificar a los/las premiados/premiadas y proceder a la entrega de los premios.

Una vez conocidos los/las ganadores/ganadoras, publicitados sus datos en los términos anteriormente indicados y concluida la entrega, los datos serán debidamente suprimidos.

El Cliente/usuario/fan podrá acceder, rectificar y cancelar sus datos dirigiéndose por escrito a la dirección de correo electrónico socialmedia@eroski.es con asunto "Ref.: Promoción "Jamones y Vinos con EROSKI".

9.8.- Bases disponibles en <http://www.eroski.es/ofertas-jamones-y-vinos>